ACTA DE INICIO

Fecha:	**08**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	**N° PMI-CD-116-2026**	**De**	10-09-2026
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CANALES DIGITALES Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ			
Contratista	CENTURY SOLUTIONS		
NIT/CC	901098885-0		
Representante legal	ANDREA DEL PILAR CUBIDES SALAS		
cc	1.010.164.087		
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.		
Plazo de ejecución:	TRES (03) MESESES		
CDP:	No. 2026000325 del 09 de septiembre de 2026		
RP:	No. 2026000707 del 11 de septiembre de 2026		
Fecha legalización:	08 de octubre de 2026		
Finalización del contrato:	31 de diciembre de 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre el La Personería Municipal de Ibagué y CENTURY SOLUTIONS se celebró el Contrato **N° PMI-CD-116-2026** del 10 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CANALES DIGITALES Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA**

ACTA DE INICIO

MUNICIPAL DE IBAGUÉ". Por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE. y un plazo de tres (03) MESES.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 11-09-2026, el contrato fue suscrito por las partes el 10 de septiembre de 2026, por lo tanto me acojo a la normatividad municipal vigente para que sea descontado el pago correspondiente a las estampillas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula 4 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del contrato, se ha designado como supervisor a EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS, PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista; y se fija como fecha de inicio del Contrato **N° PMI-CD-116-2026**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y LA GESTIÓN DE LOS CANALES DIGITALES Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**", el día 08 de octubre de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ORIGINAL FIRMADO

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Personero Municipal de Ibagué
contratista

ORIGINAL FIRMADO

CENTURY SOLUTIONS
nit. 901098885-0
ANDREA DEL PILAR CUBIDES SALAS
Representante legal
c.c. 1.010.164.087